



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
26 de junio de 2020.

ORDEN No.:
OC/GOES037/2020

REFERENCIA:

SUMINISTRO DE BOTAS TIPO CASUAL PARA USO DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

EMPRESAS ADOC, S.A. de C.V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPU ESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	53110000	54104	17	PAR	BOTAS TIPO CASUAL MARCA CATERPILLAR MODELO FOUNDER - BEIGE PARA MOTORISTA Y MENSAJERO: BOTAS DE CUERO, DE AMARRAR, SUELA ANTIDESLIZANTE, PLANTILLA DE CONFORT TALLAS: 7 - 1 8 - 8 9 - 4 10 - 2 11 - 2	\$ 79.99	\$ 1,359.83
2	53110000	54104	1	PAR	BOTAS TIPO CASUAL MARCA CATERPILLAR MODELO ALESSIA - CAFÉ PARA PERSONAL FEMENINO: BOTAS DE CUERO, CON SUELA ANTIDESLIZANTE, PLANTILLA DE CONFORT TALLA: 9 - 1	\$ 95.99	\$ 95.99
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 1,455.82

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 82/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Es necesario el suministro para proveer al personal que debido a sus funciones requieran estos implementos de trabajo para el desarrollo de las actividades institucionales

FINANCIAMIENTO: GOES

GARANTIA: 60 días por deterioro por mala calidad, desperfectos de fábrica u otros relacionados, 30 días para cambio de tallas si es necesario, previa coordinación con el Administrador de la Orden de Compra.

TIEMPO DE ENTREGA: 10 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: Unidad de Talento Humano, ubicada en Plan Maestro, Centro de Gobierno, edificio A-5, segundo nivel, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para realizar el trámite de quedan en forma electrónica, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, en forma virtual al correo unidadfinanciera@cultura.gob.sv, escáner ó imágenes a color de los documentos que se detallan a continuación: 1-Factura de Consumidor Final (duplicado cliente) a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, 2-Acta de recepción, 4-Declaración de Cuenta Bancaria (ANEXO 1 de los Términos de Referencia) y 5-Declaración Jurada de compromiso de enviar documentos originales a la Dirección General Financiera del Ministerio de Cultura, posterior a la finalización de todas las Fases de Reincorporación Laboral del país (ANEXO 2 de los Términos de Referencia).

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: **Guillermo Villalta, Técnico de Prestaciones, Unidad de Talento Humano, Ministerio de Cultura.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h)Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de enviar los bienes al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 2501-4432, con el objeto de coordinar la entrega.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

4º El suministrante al dar por recibido este documento en forma electrónica adquiere el compromiso con el Ministerio de Cultura de cumplir con todas las cláusulas estipuladas en esta Orden de Compra, asimismo al finalizar las Fases de Reincorporación Laboral del país, el suministrante adquiere el compromiso de presentarse a la UACI del Ministerio de Cultura a firmar y sellar esta Orden de Compra impresa en original.

DESIGNADO

Vo. Bo. JEFE - UACI

SUMINISTRANTE